

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 135

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban la actualización de los valores unitarios de uso suelo, así como los valores de los nuevos fraccionamientos del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2014, los cuales se presentan a continuación:

**I.- Actualización
VALORES UNITARIOS POR HÉCTAREA**

REGIÓN	TEMPORAL	ANGOSTADERO
50	\$1,000,000.00	\$650,000.00

**VALORES UNITARIOS DE CALLE POR METRO
CUADRADO**

REGIÓN	VALOR M2	UBICACIÓN
50	\$300.00	Av. Rubén J. Villarreal (antes Antiguo Camino a Monterrey), desde su intersección con la carretera Monterrey- Colombia hasta su intersección con el antiguo camino al Carmen.
50 Y 51	\$300.00	Carretera Monterrey- Colombia hasta la intersección con la carretera a Salinas Victoria

**II.- Nuevo fraccionamientos
VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS
FRACCIONAMIENTOS**

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR m ²
Industrial Dinamo del Norte	3 ^a	\$450.00
Paseo San Isidro Segundo Sector Etapa B	2 ^a	\$1,100.00
Campestre Rincón de Las Aves Sector II	3 ^a	\$45.00
Fuentes de Castilla Primer Sector	2 ^a	\$1,200.00
Bosques de los Nogales Tercera Etapa	2 ^a	\$1,200.00
Campestre Las Calandrias	2 ^a	\$45.00
Paseo de Santa Isabel Etapa 3	2 ^a	\$1,100.00
Real de Las Salinas Primera Etapa	2 ^a	\$1,000.00

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2014.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2013; Año de Belisario Domínguez”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO